

SECRETARÍA DE JUSTICIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monquirá, deja constancia que en el día de hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana, se fija el traslado virtualmente con inserción del escrito **del RECURSO DE REPOSICION** interpuesto por la parte actora en contra del auto fechado junio 10/2021 (ver folio (128 cuaderno uno), por el término de tres (3) días, dentro del proceso NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (VERBAL SUMARIO) No. 154694089002-2020-00078-00, donde figura como demandante SEGUNDO VIRGILIO REYES GHUERRERO y demandado ANA ISABEL RUEDA PEÑA y ALBERTO ZUÑIGA RUEDA, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9 del decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 319 y 110 del C. G. P.

El traslado comienza correr el día veintidós (22) de julio de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día veintiséis (26) de julio de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria.